



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diez de febrero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2017-01053-00

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, se autoriza el envío de la citación para notificación personal al acreedor hipotecario BANCOLOMBIA en la Carrera 48 N° 26 - 85 de Medellín.

Se acepta la renuncia al mandato presentada por el abogado Andrés López González, quien representaba los intereses del subrogatario Fondo Nacional de Garantías S.A., en el proceso de la referencia, de acuerdo a lo señalado en el artículo 76 del C.G.P. La entidad mencionada ya tiene conocimiento de la renuncia, según la constancia de entrega física allegada por el profesional del derecho.

NOTIFIQUESE



CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 020
fijados el 11 DE FEBRERO DE 2021

LiG